



Ciento maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TO Y VNO.

Segunda Decretada y oficiales de ella
que abaxo firmaron en el Sala Capitular
para traer a conseguir las cosas tocantes y per-
tencientes al beneficio comun de esta
Republica, y auiden los y congregados Diporoni-
que por quanto la abaxacion de esta ditta es
memoria el Cardenal del Priso principal
de esta ditta villa limitado y la coucha
de granos de casa en el año pasado de
proximo por cuyos motivos se le considera pru-
dente que el Parado a esta proxima
Cosecha de este presente año sea vendido
para evitar qualquiera falta que pueda
ocurrir en este dho presente año. Deben de
Determinar y Determinaron sus señores
de comprar todas las partidas de trigo de que
hay a oportunidad para lo qual nombra-
ban y nombraron los Comisarios a los seño-
res D. Phelipe de Villar Mansera el Portol
y D. Alonso Veronimo Payson Alcalde y Regidor
actuales para lo qual se les da la comission de
que en dho dho se requiere para que hagan dhas
compras de trigo y libren las porciones de
Maravedi que importaren a los precios mas
comodos que pudieren, y para lo acordaron
mandaron de que lo fuesen

D. Joseph Pancau, Juan Ximenes, Alonso Geronimo,
Marcel Portol, Lorenza, Garvan Lomoz

Josue Blas Machos
Cienan Ventura
D. Juan de...
D. Juan de...
D. Juan de...

